

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la sede del ITAIPBC ubicado en Avenida de los Pioneros número 1010, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día lunes 01 de abril de 2013 a las 12:00 horas, previa convocatoria, se dieron cita 3 integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Presidenta María Rebeca Félix Ruíz, Secretaria Técnica Marlene Sandoval Orozco y Juan Damaso Ibarra Bribiesca para celebrar la Segunda Sesión del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

La Presidenta dio inicio a la sesión, en conformidad con los puntos a tratar en el orden del día que fue aprobado siendo los siguientes:

4.1 Validación del Informe Anual emitido por la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en fecha 27 de marzo de 2013 lo anterior en relación a lo establecido por la fracción VIII del artículo 39 y fracción VII del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

4.2 Presentación del Informe Trimestral de las Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales recibidas por la Unidad de Transparencia de este Instituto de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 39 del Reglamento de Transparencia del ITAIPBC.

La Secretaria Técnica validó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes 3 integrantes del

Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 61 y 63 se seguirá lo que a su vez establece el artículo 64 del mismo ordenamiento legal.

La Secretaria Técnica dio lectura al Orden del Día el cual en votación nominal se aprobó con tres votos a favor con la incorporación de un punto propuesto por la Presidenta María Rebeca Félix Ruíz relativo a la Presentación y Aprobación en su caso de la Elaboración del índice a que se refiere el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV, declaró válido el acuerdo aprobado.

4.1.- Validación del Informe Anual emitido por la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en fecha 27 de marzo de 2013 lo anterior en relación a lo establecido por la fracción VIII del artículo 39 y fracción VII del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

La Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC Marlene Sandoval Orozco previa afirmación de que se circuló anticipadamente el informe anual mencionado, hizo de conocimiento que se recibieron 110 solicitudes de acceso a la información pública durante el ejercicio fiscal 2012, de las cuales 40 se respondieron en sentido afirmativo, 64

fueron no competentes, 1 respondida en sentido negativo, 1 respondida en afirmativa parcial y 4 se contestaron como no interpuestas, por otra parte se indica que en el informe remitido se presentaron unas tablas en las cuales se señaló los tiempos de respuesta para cada una de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en 2012 siendo un promedio de 3.5 días hábiles de respuesta, de igual manera se agregó a las gráficas un análisis de la participación por género dando como resultado que 38 solicitudes fueron presentadas por personas de sexo femenino, 57 de sexo masculino y 15 grupales, es decir 2 o más personas, de igual manera en otra gráfica se señalan las solicitudes presentadas mensualmente, señalándose las áreas administrativas que han sido responsables de dar respuesta siendo la Coordinación de Administración y Procedimientos y la Coordinación de Asuntos Jurídicos quienes más emitieron respuestas y también se señala las otras Unidades de Transparencia a quienes se les han turnado solicitudes y por otra parte en cuanto a las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley solicitadas, se dividen en 3, en dificultades operativas, dificultades administrativas y dificultades normativas y finalmente se agregan 3 anexos, en el primer anexo se presenta una relación de las solicitudes recibidas durante el ejercicio fiscal 2012 donde se muestra el número de folio, objeto de la solicitud, tipo de respuesta, días de hábiles de respuesta, unidades de transparencia turnadas y género de respuesta, en el anexo 2 se presenta en formato remitido anteriormente el tipo de respuesta emitida, total de solicitudes y promedio de días hábiles para dar respuesta y por último en el anexo 3 se indican las dificultades mencionadas anteriormente.

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC aprobó la validación del Informe Anual emitido por la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado. **Anexo 1.**

ACUERDO 01-04-2013-1. Aprobación de la validación del Informe Anual emitido por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.

4.2.- Presentación del Informe Trimestral de las Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales recibidas por la Unidad de Transparencia de este Instituto de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 39 del Reglamento de Transparencia del ITAIPBC.

La Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC Marlene Sandoval Orozco mencionó que en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 se recibieron 65 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 47 se respondieron de manera afirmativa, 1 afirmativa parcial, 14 no competentes y 3 se encuentran aún en trámite, de igual manera durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013 se indicó que se recibieron 10, 41 y 14 solicitudes respectivamente, así mismo se realizó una estadística de la participación por género de la sociedad, siendo 11 solicitudes presentadas por el sexo femenino, 23 por el sexo masculino y 31 por grupo, es decir por 2 o más personas, también se informa sobre las áreas del ITAIPBC y las diversas Unidades de Transparencia que más han emitido respuestas y por otra parte se hizo de conocimiento que se obtuvo un promedio de 5.4 días de respuesta a las solicitudes y finalmente se agrega como anexo relación de todas las solicitudes recibidas en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 detallando el objeto de la solicitud, número de folio, tipo de respuesta, días hábiles de respuesta y género del solicitante.

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia del ITAIPBC aprobó el Informe Trimestral presentado por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado. **Anexo 2.**

ACUERDO 01-04-2013-2. Aprobación del Informe Trimestral de las Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales recibidas por la Unidad de Transparencia de este Instituto de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 39 del Reglamento de Transparencia del ITAIPBC.

4.3.- Elaboración del Índice a que se refiere el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California”.

La Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC Marlene Sandoval Orozco informó que durante el ejercicio fiscal 2012 el Pleno del ITAIPBC aprobó únicamente un acuerdo de reserva en virtud de que los expedientes que se encuentren en trámite siendo los recursos de revisión y las denuncias públicas deben de ser reservados hasta que las resoluciones que se dicten no hayan quedado firmes, en relación con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California en el artículo 24 fracción VIII.

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia del ITAIPBC aprobó el Índice a que se refiere el artículo 28 de la Ley del ITAIPBC, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.

ACUERDO 01-04-2013-3. Aprobación del Índice a que se refiere el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.

Finalmente la Presidenta del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública María Rebeca Félix Ruíz manifestó lo siguiente: siendo las 12:19 horas del día lunes 01 de abril de 2013, se clausura esta Segunda Sesión del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.



MARÍA REBECA FELIX RUIZ
Presidenta



MARLENE SANDOVAL OROZCO
Secretaria Técnica



JUAN DAMASO IBARRA BRIBIESCA

Hoja de firmas de Segunda
Sesión del Comité Técnico de
Transparencia.